

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 25 de Diciembre de 1941

Se publica los Jueves

1357

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13:30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 11:30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 13:30 y de 17 a 19.

Horas de despacho al público: De 9 a 13:30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13:30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Oficina de Desinfección: (Instalada en los sótanos de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

3019

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

Hace saber: Que en la actualidad se está confeccionando el padrón municipal sobre el impuesto de cédulas personales para el próximo ejercicio económico de 1942 y por tal motivo se encarece al vecindario en general la mayor exactitud en el cumplimiento de las instrucciones que se señalan en los impresos de inscripción que se vienen entregando a domicilio, relleno de cuantas casillas figuran en los mismos y en los que deberán ser incluidas todas las personas que habitan con el cabeza de familia, y cuenten 14 años.

Al propio tiempo se advierte que cualquier emisión podría ocasionar grandes trastornos a los interesados al no poderles facilitar su cédula personal, viéndose privados de hacerse del carnet de racionamiento, de solucionar ciertos asuntos se les presenten y para los que es de imprescindible necesidad poseer el aludido documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 19 de diciembre de 1941.

El Alcalde,
José Vidal Fernández

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

3121

EXTRACTO

De la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 5 de septiembre de 1941.

Presidente; don José Fort Viso.

Tenientes de Alcalde; don Constancio Nieto Alonso, don Francisco González Rozas, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco.

Secretario don Alfredo Meca y Romero.

Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

Se acuerda conceder la cantidad de quinientas cincuenta pesetas, a don Jose Sarrias Dorán.

Dar de baja en el padrón de camas las que doña Josefa Salas Jurado, tenía instaladas en el número seis de la calle Duarte.

Se acuerda aprobar informe del señor Arquitecto sobre la necesidad de expropiación la casa número 25 de la calle González de la Vega para poder señalar línea y rasante a don Felipe Jacinto Ramirez Lana, para edificar en el solar número 27 y en su consecuencia solicitar del propietario de la dicha casa número 25 de la calle Galea, don Antonio Martínez Schiafiño, manifieste lo que desea percibir por la expresada finca.

Se da cuenta de informe que emite la Comisión quinta en expediente instruido para conceder la jubilación al celador de Limpieza destituido don Francisco Galiani Jimenez.

Se acuerda que nuevamente se determine por los Médicos señores Zurita y Muñoz, si el citado empleado se encuentra incapacitado para ejercer su cargo de cobrador de puestos públicos o el de Celador de Policía Urbana, y caso de que así se determine conceder al expresado señor Caliani, la jubilación con el haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda.

Se da cuenta del expediente instruido para averiguar los hechos cometidos por varios empleados del servicio de higiene y de conformidad con propuesta del señor Juez Instructor, por unanimidad, se acuerda imponer las sanciones correspondientes.

Se da cuenta de comparecencia suscrita por don Salvador Peña La adjudicatario de las obras de reparación de la azotea de la Estación de

autobuses, en la que manifiesta que se compromete a realizar la obra que se le adjudica siempre que la Corporación varíe la cantidad presupuestada.

Se acuerda aprobar la expresada comparecencia que ha sido favorablemente informada por el señor Arquitecto Municipal.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Accediendo a lo solicitado por el Conserje de la planta sótano del Mercado, don Andrés Matres García, se acuerda concederle un mes de licencia por enfermo.

Por unanimidad, se acuerda hacer constar en acta el sentimiento que a la Corporación ha producido el fallecimiento del kaid Mohamed Ben Ali y trasladar este acuerdo a la Comunidad Musulmana.

Por unanimidad, se acuerda el perdón de los arbitrios que hubieran de satisfacer por el sacrificio de las reses que han de lidiarse en la barriada de Jadú, cuya carne será repartida entre los pobres.

Queda enterada la Corporación de que se ha puesto en circulación una letra por valor de siete mil pesetas, resto del compromiso contraído para proceder a la siembra del Campo municipal de deportes, cuya cantidad descontados los gastos, ha sido entregada al Gestor don Manuel Delgado Tagle.

En cumplimiento de orden de la Dirección General de Administración Local el señor Alcalde manifiesta que el Secretario de la Corporación no tiene cargo alguno fijo en la Guardia municipal, sino que ante la carencia de Jefe y Subjefe se le confió la comisión circunstancial de que dirigiese y reorganizase el expresado servicio, asignándosele una pequeña gratificación de noventa y cinco pesetas mensuales como compensación de gastos de locomoción y de las molestias que se le originaban y hacer constar que en el anteproyecto de presupuesto de gastos para el año próximo, confeccionado por el señor Secretario en diez de junio del corriente ejercicio este suprime su gratificación por estimar que la Guardia ya tiene jefe, extremo sobre el que insiste en la Memoria que acompaña al referido referido anteproyecto.

Acordándose cumplir de conformidad con la referida orden Local sobre este extremo.

Por unanimidad, se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal acreditada por don Victorino Izquierdo, por más valor de dos mil pesetas.

Se da cuenta del expediente instruido a un empleado por la falta leve de acudir con retraso a la oficina y de conformidad con providencia del señor Alcalde, se acuerda imponer al citado funcionario una multa equivalente a un día de haber.

Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos durante las primera y segunda decenas del pasado mes de agosto, ascendentes a la suma de 213.490'28 pesetas.

El señor Sánchez Blanco ruega se proceda al arreglo de una alcantarilla en la calle Calvo Sotelo; contestand la Presidencia yá ha dado las ordenes oportunas.

Queda enterada la Permanente de haberse efectuado un reparto de cemento entre todas las obras de la Ciudad, habiendo correspondiendo a este Ayuntamiento cuatro toneladas.

Dice el mismo señor que está próxima la visita de don Romualdo de Toledo y pide que una representación del Ayuntamiento acuda a recibirle, acordandose de conformidad con la propuesta del señor Sánchez Blanco

Se acuerda que celebrandose el próximo día 8, la festividad de Nuestra Señora del Valle acuda a la función religiosa que en la Iglesia de aquel nombre se ha de celebrar, el señor Sánchez Blanco en representación de este Ayuntamiento.

El señor Gonzalez Rozas ruega se dirija oficio al señor Fiscal de la Vivienda con el fin de que ordene a los dueños de cafés coloquen los retretes en las debidas condiciones de higiene.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta.

Relación de facturas y recibos que se presenta a la aprobación del Ayuntamiento.

Factura de la Papelería Nacional por material de oficina para la Sección de Quintas	129'00
Idem de la C. ^a Atlas por gasolina para el coche oficial	500'00
Idem de García de la Torre por nóminas para Intervención	185'00
Cargo Joaquin Martinez. Caballero Mutilado, por la pensión alimenticia correspondiente al mes de agosto	120'00
Dos pólizas de seguros de la Vasco Navarra por el id. de incendio de grupo escolar de villa Jovita	55'25

Cargo de la C. ^a Telefónica Nacional por instalación de un Teléfono en el domicilio del que fué Secretario particular del Alcalde, Sr. Durán y abono del mismo de los meses junio y julio ppos	77'05
Recibo de Manuel Villegas por reparaciones de averias en el Mercado de Abastos	107'00
Dos id. de becarios por el importe de gastos relacionados con los exámenes de riválida	360'00
Recibo por importe de material sanitario adquirido para la Farmacia Municipal	681'85
Dos id. del Servicio de Limpieza por ramajes y esportones para dicho Servicio de Limpieza	196'00
Relación de jornales devengados en obras de Conservación el 20 al 30 de agosto ppo.	263,18
Transportes efectuados por las camionetas 606 y 914 de Luis González de id. a id. id.	218'00
Total	<u>2.892'33</u>

INGRESOS

Importan los ingresos habidos durante la primera y segunda decena de agosto

213.490'28

Presupuesto extraordinario

Factura de Luis González por portes de materiales en el arreglo del Angulo	80'00
Relación de jornales devengados en obras del Principe del 24 al 30 de agosto ppo.	672,00
Id. de id, en el Angulo de id. id. a id. id.	4.143'94
Id. de transportes efectuados por las camionetas 606 y 914 de Luis González de id. a id. id.	120'00
A don Juan Orozco Garcia, indemnización por la dejación de casa que habitaba en el número 14 de la calle Camoens que ha sido expropiada	1.080'00
Total	<u>6.095'94</u>

INGRESOS

A doña Juana Jiménez Atienza, por cuenta de la hipoteca del señor Bentata

400'00

Ceuta 2 de septiembre de 1941.

El Interventor acetal.

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 12 de septiembre de 1941.

Presidente; don José Fort Viso.

Tenientes de Alcalde; don Francisco González Rozas, don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda que los Guardias Municipales de 2.^a al pasar a de 1.^a mediante exámen no pierdan los quinquenios que perciban.

Conceder quince sesiones de diatermia, que le serán aplicadas en el Hospital de la Cruz Roja, a la enferma pobre doña Julia Chicón Ríos.

Costear tratamiento de quince sesiones de diatermia en el Hospital de la Cruz Roja a la enferma pobre doña Julia Molina Camarena.

Desestimar escrito en que doña Josefa Téllez Moya solicitaba se le costeara tratamiento de radiografía.

Desestimar escrito en que don Francisco Rogero Navas, solicitaba se le costeara tratamiento de radioterapia.

Conceder pasaje gratuito hasta Granada al enfermo Antonio Marián Muñoz, acompañado de su madre.

Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a don Manuel Jiménez Córdoba, por la que expendía en su establecimiento número doce de la Plaza de Nuestra Señora de África.

Asignar a las dos vacantes que existen de Veterinarios municipales los sueldos de cinco mil y cuatro mil quinientas pesetas.

Se acuerda adquirir con destino a la Oficina técnica de Obras tres rollos de papel de tela para planos.

Desestimar escrito en que don Manuel Gómez Rodríguez, solicitaba se le cediera un terreno en la barriada del General Orgaz.

Autorizar a don Diego Sánchez Corzález para que pueda acometer a la tubería de agua propiedad del Ayuntamiento en la Barriada del Sarchal.

Se acuerda prestar conformidad a propuesta de la Central Nacional Sindicalista y en su

consecuencia aprobar las nuevas tarifas de autobuses.

Autorizar a don Manuel Guirado Oña para que pueda destinar al servicio Público el automóvil taxímetro C. E. 1066.

Autorizar a don Joaquín Fuentesvilla Fernández, para que pueda dedicar al servicio público el automóvil taxímetro C. E. 1197.

Conceder autorización a don Manuel Guirado Oña para que pueda destinar al servicio público el autobús C. E. 1286.

Se acuerda aprobar las cuentas de Caja correspondiente al primero y segundo trimestres del actual ejercicio, que presenta el señor Depositario de fondos.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para la firma de la escritura de adquisición de la casa número diez y siete de la calle Camoens.

Se acuerda conceder la jubilación forzosa al Oficial Mayor del Ayuntamiento don Rogelio Díez Añino, con el noventa por ciento de sus actuales devengos, correspondiéndole por tanto la cantidad anual de diez mil novecientas ochenta pesetas, que serán satisfechas con cargos a los fondos del Montepío y teniendo en cuenta que este funcionario ha prestado a la Corporación 48 años, seis meses y 25 días de servicio, concederle como caso excepcional el que figure a la cabeza del escalafón de los empleados de sus clase a cuyo efecto se le nombra en este acto «Oficial Mayor honorario del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta».

Se acuerda conste en acta el sentimiento que causa a la Permanente el verse forzada a conceder la jubilación al señor Díez Añino.

Se acuerda ratificar lo dispuesto por la Alcaldía, concediendo a don Antonio Rico Muñoz, la cantidad de doscientas noventa y ocho pesetas importe de las matrículas del año que le ha sido dispensado de escolaridad en los estudios de bachillerato.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda oficiar al empresario del dicho teatro Cervantes don Antonio Delgado, para que por su cuenta proceda al arreglo del acceso al teatro.

Se acuerda iniciar expediente para la expropiación parcial del edificio donde está instalado el Teatro Apolo.

Se acuerda prestar conformidad al gasto con motivos del traslado a Tetuán de varios maestros para asistir a unos cursillos de orientación nacional.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que a la vista de las manifestaciones que los

productores de leche, en reunión que han de celebrar, pueda ordenar la subida de la leche en la cuantía que estime conveniente.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 25 minutos.

Ceuta 13 de septiembre de 1941.

El Secretario,
A. Meca.

3121

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 19 de septiembre de 1941.

Presidente, don José Fort Viso.

Tenientes de Alcalde; don Constancio Nieto Alonso.-don Francisco González Rozas.-don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco.

Se abre la sesión a las 18 horas aprobándose el acta anterior.

Se acuerda su baja en el padrón de vecinos a doña M.^a de la Concepción López Quijarro, por trasladar su residencia en Madrid en unión de doña Julia Rubio López.

Se acuerda autorizar a don Antonio Arrabal Cabeza, para que pueda efectuar obras en la casa de su propiedad sita en el Sardinero.

Se acuerda aprobar el informe que emite la Comisión tercera, en relación con la petición hecha al señor Alcalde por el Médico del Servicio Sindical, de que se anticipase al dicho servicio la cantidad de dos mil pesetas mensuales y aplazar la cuestión hasta tanto se confeccione el nuevo padrón de Beneficencia a la vista del cual se resolverá en definitiva.

Se acuerda desestimar escrito en que el personal del Cuerpo de Bomberos solicitaba se le cambiasen por haberes los jornales que disfrutaban.

Desestimar escrito en que doña Elisa Molinero, solicitaba se sufragasen a su hija Concepción los gastos que se le originen por derechos de matrícula.

Conceder dos meses de licencia por enfermo, al Guardia Municipal don Juan Riveriego González.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios al empleado de Arbitrios, don José Traverso Masco.

Se acuerda aprobar comparecencia suscrita por don Salvador Fernández Ayora, en la que manifiesta que en vista de la enfermedad que padece, cede todos sus derechos en las obras de urbanización de las calles Generalísimo Franco, Edrissis y Avenida del General Sanjurjo en favor de su socio don Salvador Peña Lara, derechos que acepta este último.

Se acuerda aprobar el pliego de condiciones administrativas para el concurso subasta en la que se adjudicarán las obras de 136 viviendas protegidas 3 tiendas, 1 almacén y un mercadillo en la Barriada del General Sanjurjo.

Se acuerda aceptar la oferta presentada por Establecimientos y Vidrierías Llofrú S. A., que importa trescientas noventa y tres pesetas, veinte céntimos, sobre material sanitario.

Se acuerda que el Subjefe de la Guardia Municipal se entreviste con el Ilmo. Sr. Delegado del Trabajo con el fin de que estudie la forma de acoplar los servicios dentro de la legislación vigente, así como que por intervención se habiliten fondos para esta nueva atención.

Se acuerda expropiar el solar número siete de la calle Mártires, propiedad de don Joaquín Marañés por el que se abonará la suma total de 9.225 pesetas, así como facultar al señor Alcalde para el otorgamiento de la escritura de adquisición.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que provea el servicio de un peluquero para el Local de Aislamiento.

Se acuerda aprobar el proyecto de reglamento para regularizar la concesión de becas, presentado por el señor Presidente de la Comisión quinta, con algunas aclaraciones.

Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto y que acredita que por don Victorino Izquierdo Pérez, adjudicatario de la construcción de un columbario de nichos en el Cementerio de Santa Catalina, se han efectuado obras a partir de la anterior y sexta certificación parcial por más valor de tres mil pesetas.

Se acuerda conceder a D.^a María Bao Herrero, los almacenes 60 y 61 del Mercado.

Se acuerda pasar a la Comisión 5.^a carta en que don E. Masía Alonso, ofrece ejemplares de la obra Laureados.

Se acuerda imponer la multa de diez pesetas a Juan Cantero Toledo.

Se acuerda imponer al citado Francisco Maese la multa de once pesetas.

Se acuerda imponer una multa equivalente a dos días de haber y advertirle que, en caso de reincidencia se le instruirá expediente de destitución al Guardia Manuel Chacón Carmona.

Se acuerda que a partir del día 22 del actual el precio del litro de leche sea de tres pesetas.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda facultar al señor Sánchez Blanco para que adquiera algún cuadro hasta el límite máximo de doscientas pesetas, de la exposición del Soos de Caragea.

Se acuerda que por la Comisión quinta se estudie la conveniencia de que el señor García de la Torre de clase árabe.

Levantándose la sesión a las 21 horas.

Ceuta 20 septiembre de 1941.

El Secretario,
A. Meca.

3121

EXTRACTO

De la sesión extraordinaria de primera citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 25 de septiembre de 1941

Presidente: Excmo señor don Luis Orgaz Yoldi, Alto Comisario y Gobernador General de las Plazas de Soberanía

Alcalde saliente: don José Fort Viso.

Alcalde entrante: don José Vidal Fernández.

Gestores: don Luis Sánchez Blanco y S.-Blanco, don Manuel Delgado Tagle, don Pablo Acevedo Utor, don Luis Aznar Zubigaray, don José Ibañez Trujillo, don José Alba Villar, don Melchor Muñoz Andrades, Sidi Jamú Ben Amar Yamina, don Eliseo Gómez Yucera, don Antonio Borrás Estevez, don José Baeza Huesca, don Claudio Romero Rodríguez, don Florencio Arcos Martínez, don Enrique Delgado Villalva, don José Martín Ruiz, don Heliodoro Santos Mañanes.

En la fidelísima Ciudad de Ceuta a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron, previa convocatoria al efecto en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores del Pleno del Ayuntamiento de Ceuta al margen anotados, bajo la Presidencia del Excmo Señor don Luis Orgaz Yoldi, Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria de primera citación y abierta la misma por la Presidencia, siendo la hora de las dieciséis y treinta, por mí el Secretario se dió lectura a oficio del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, trasladando otro del Excmo. Sr. Alto Comisario Gobernador General de las Plazas de Soberanía, en el que comunica haber sido aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la relación de los señores que han de constituir la nueva Comisión Gestora de este Ayuntamiento y que son los que a continuación se relacionan:

Alcalde: don José Vidal Fernández.

Vocales: don Francisco Ruiz Sánchez, don Luis Sanchez Blanco, don Manuel Delgado Tagle, don Pablo Acevedo Utor, don Luis Aznar Zubigaray, don José Ibañez Trujillo, don José Alba Villar, don Melchor Muñoz Andrade, Sidi Jamú Ben Amar Yamina, don Eliseo Gomez Yucera, don Antonio Borrás Estevez, don José Baeza Huesca, don Pablo Ferrer Embid, don Claudio Romero Rodríguez, don Florencio Arcos Martínez, don Enrique Delgado Villalva, don José Martín Ruiz, don Heliodoro Santos Mañanes y presentes todos los señores anteriormente mencionados. a excepción de don Francisco Ruiz Sánchez y don Pablo Ferrer Embid, quedan posesionados de sus cargos.

El Alcalde saliente señor Fort dice que una serie de circunstancias fortuitas le han llevado a desempeñar

interinamente la Alcaldía, habiendo procurado ser justo y puesto todo su empeño en cumplir con toda voluntad sus deberes, deseando sinceramente al señor Vidal mucho acierto para que lleve a cabo la difícil misión que le ha sido confiada.

Hace uso de la palabra el señor Vidal quien promete por su honor cumplir fielmente con su cometido, siempre con la ayuda de los señores que han de compartir con él la dirección de los asuntos municipales.

S. E. el Alto Comisario dice que en este acto solemne no pueden faltar sus palabras y manifiesta que ha constituido su idea obsesionante el que Ceuta y Melilla sean florones de España en Africa y exponentes de la labor de la Patria. Estas ideas imperaban en su pensamiento al posesionarse de la Alta Comisaría, pero el deber de crear un Ejército en Marruecos las fneron aplazando hasta el día de hoy. Ahora que vivimos la reconstrucción de España, es preciso que Ceuta se incorpore al ritmo veloz del nuevo Estado, haciendo que el esfuerzo de los marroquíes al servicio de la Cruzada se convierta en un Marruecos grande. Dice que la labor de la anterior Gestora ha sido entusiasta en todos y en algunos ha llegado hasta el efuerzo personal. Dedicó un recuerdo al Alcalde señor Ochoa. ausente por hallarse al servicio de un sacrificio de España y dice que su sucesor ha seguido el rumbo iniciado por aquel. Manifiesta que le ha costado un gran esfuerzo al constituirse la nueva Comisión Gestora, cuyo primer trabajo lo ha de constituir el hacer vibrar al pueblo de Ceuta. Es preciso que el prestigio del Ayuntamiento siga siendo fuerte, para lo que ha elegido hombres sin tara ni tacha. Pide que antes del 15 de octubre se le presente el proyecto de Carta municipal, que permitirá una vez aprobada estudiar los presupuestos para el próximo año 1942. Manifiesta que Ceuta debe ofrecer al mundo no solo una gran ciudad de reposo y recreo, sino también un centro industrial. Dice que este es el programa a desarrollar y espera que todos los Gestores cumplan con su deber y termina declarando constituida la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta.

Se nombran los siguientes cargos: Primer Teniente de Alcalde, don Francis Ruiz Sánchez; segundo Teniente de Alcalde, don Luis Sánchez Blanco y Sanchez Blanco; tercer Teniente de Alcalde, don Manuel Delgado Tagle; cuarto Teniente de Alcalde don Claudio Romero Rodríguez y quinto Teniente de Alcalde don Pablo Acevedo Utor,

Es elegido Síndico, don José M.^a Baeza Huesca.

Las Comisiones en que se divide el Ayuntamiento quedan constituidas en la siguiente forma:

Comisión primera.—Hacienda, Presupuestos y Servicios de recaudación. Presidente, don Francisco Ruiz Sánchez.—Vocales: don José Baeza Huesca, don Enrique Delgado Villalva y don Heliodoro Santos Mañanes.

Comisión segunda.—Obras, Urbanización y Ensanche, Fuentes y jardines, Incendios, Cementerio,

Casas baratas y Edificios municipales. Presidente, don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco. —Vocales: don José Ibañez Trujillo, don Luis Aznar Zubigaray y don Melchor Muñoz Andrade.

Comisión tercera.—Beneficencia, Sanidad e Higiene, Limpieza pública y Circulación. Presidente don Manuel Delgado Tagle. —Vocales: don Claudio Romero Rodríguez, don Antonio Borrás Estevez, don José Martín Ruiz y don Pablo Ferrer Embid.

Comisión cuarta.—Mercado, Matadero, Alumbrado y Aguas. Presidente, don Claudio Romero Rodríguez. —Vocales: don José Alba Villar, don José Ibañez Trujillo, don Florencio Arcos Martínez y Sidi Jamú Ben Amar Yamina.

Comisión quinta.—Personal, Instrucción pública, Régimen interior y Festejos. —Presidente, don Pablo Acevedo Utor. —Vocales: don Eliseo Gomez Yucera, don Pablo Ferrer Embid y Sidi Jamú Ben Amar Yamina.

Para las Secciones de Reclutas son elegidos: Para la primera. Presidente don Pablo Acevedo Utor y Vocales: Sidi Jamú Ben Amar Yamina y don Eliseo Gómez Yucera. —Para la segunda: Presidente, don Claudio Romero Rodríguez y Vocales: don José Alba Villar y don José Ibañez Trujillo y para la tercera: Presidente, don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco y Vocales: don Luis Aznar Zubigaray y don Melchor Muñoz Andrade.

Finalmente se otorgan las siguientes delegaciones: En la Junta de Economía, Industria y Comercio, don José Ibañez Trujillo.

En el Comité Local de la Cruz Roja, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estevez.

En el Conservatorio de Música, don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco y don Luis Aznar Zubigaray.

En el Montepío de funcionarios municipales, don Pablo Acevedo Utor y don José Martín Ruiz.

En la Junta Municipal de Educación primaria, don Heliodoro Santos Mañanes y don Eliseo Gomez Yucera.

En la Junta local pro-presos, don Pablo Acevedo Utor.

Queda pues constituida la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta en la siguiente forma;

Alcalde-Presidente don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, 1.º don Francisco Ruiz Sánchez, 2.º don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco, 3.º don Manuel Delgado Tagle, 4.º don Claudio Romero Rodríguez, 5.º don Pablo Acevedo Utor.

Síndico, don José Baeza Huesca.

Gestores, don Luis Aznar Zubigaray, don José Ibañez Trujillo, don José Alba Villar, don Melchor Muñoz Andrade, Sidi Jamú Ben Amar Yamina, don Eliseo Gómez Yucera, don Antonio Borrás Estevez, don Florencio Arcos Martínez, don Enrique Delgado Villalva, don José Martín Ruiz, don Heliodoro Santos Mañanes, don Pablo Ferrer Embid.

Se acuerda que la Comisión Permanente celebre sus sesiones ordinarias a las 18 horas de los miércoles

en primera convocatoria y a igual hora los viernes en segunda.

Levántandose la sesión a las 18 horas y 15 minutos
Ceuta 26 de septiembre 1941.

El Secretario,
A. Meca.

3121

EXTRACTO

De la sesión ordinaria de 2.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 26 de septiembre de 1941.

Alcalde-Presidente.—don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde.—don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco.—don Manuel Delgado Tagle, don Pablo Acevedo Utor.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda que las murallas de Ceuta la Vieja, sean reparadas por los propietarios de las casas de la calle I de la barriada de Villa Jovita.

Autorizar a don Javier Expósito Martínez, para que pueda construir una casa de planta baja en la calle Viña de la Barriada España.

Conceder autorización a don Faustino Monje Castillo para que pueda acometer a la tubería de agua propiedad de este Ayuntamiento que llega hasta el Cementerio.

Se acuerda que los gastos de desinfección de taxis y autobuses serán abonados por sus propietarios.

Se acuerda autorizar a don Francisco Marín Rodríguez, para que pueda destinar al servicio público de transporte la camioneta C E. 1714.

Conceder autorización a don José González Galofre, para que pueda destinar al servicio público de transporte el camión C A. 4.473, que era propiedad de don Juan Llave Alcantara.

Se acuerda aprobar propuesta de la Comisión 5.ª relativa a concesión de becas.

Se acuerda nombrar peluquero del servicio de desinfección, en relación con la campaña que se está realizando contra el tifus exantemático a don José Franco de Vera.

Se acuerda desestimar escrito en que doña Josefa Morilla Alba, solicitaba se le nombrase moza de limpieza del Palacio Municipal.

Desestimar escrito en que don Francisco Blanco Benitez solicita se le concediera seis meses de licencia sin sueldo.

Conceder un mes de licencia por enfermo al Auxiliar de Recaudación don Francisco Lamorena Pulido.

Se acuerda dejar pendiente escritos en que don Adolfo Blond Mesa y don Antonio Pérez Romero, solicitan el primero prórroga de licencia y el segundo dos meses de licencia por enfermo.

Se acuerda aprobar los extractos de los adoptados por la Corporación Municipal durante los meses de julio y agosto y publicarlos en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se acuerda ascender, con antigüedad de quince del actual a los siguientes funcionarios: a Oficial Mayor, don Antonio Muro Calderón; a Jefe de Negociado de 1.^a, don Arturo Rubio Vazquez; a Jefe de Negociado de 2.^a, don Francisco Rodríguez Rodríguez; a Jefe de Negociado de 3.^a, don Luis Meca Romero, a Oficial 1.^o don Manuel Cazalla Verdú y a Oficial 2.^o don Guillermo Fernández Domiguez; quedando una vacante de Oficial 3.^o que deberá proveerse por oposición y con arreglo a las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación en su Orden de 30 de octubre de 1939.

Se acuerda satisfacer con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Asistencia pública domiciliaria el aumento que les ha sido concedido por disposición del Ministerio de la Gobernación de 30 del pasado mes de mayo.

Se acuerda conceder la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, para el Concurso de Artesanía.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda invitar al vecindario para que engale sus balcones el día 1.^o del próximo mes de octubre Fiesta del Caudillo.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 5 minutos
Ceuta 27 de septiembre de 1941.

El Secretario,
A. Meca.

3120

Calendario de Fiestas Oficiales establecido para Ceuta y Melilla

Días festivos y su carácter

I.—FIESTAS RELIGIOSAS:

Equiparadas a domingo, en cuanto a los efectos del trabajo:

- 1 Enero La Circunscripción del Señor, no recuperable.
- 6 Enero Epifanía, recuperable.
- 19 Marzo San José, recuperable.
- 2 Abril Jueves Santo, no recuperable.
- 3 Abril Viernes Santo, recuperable.
- 14 de Mayo La Ascensión del Señor, no recuperable.
- 4 Junio Corpus Christi, no recuperable.
- 29 Junio San Pedro y San Pablo, recuperable.
- 25 Julio Santiago, recuperable.

15 Agosto La Asunción de la Virgen, recuperable.

1 Noviembre Todos los Santos, recuperable,

8 Dmbre. La Inmaculada Concepción, no recuperable:

25 Diciembre Navidad, no recuperable.

II.—FIESTAS NACIONALES.

Igualmente asimiladas a domingo, en cuanto a la obligatoriedad del descanso:

18 Julio Fiesta del Trabajo Nacional, no recuperable.

12 Octubre Fiesta de la Hispanidad, recuperable.

Trasladables al domingo siguiente más próximo a efectos del trabajo:

19 Abril Fiesta de la Unificación, oficial laborable.

1 Octubre Fiesta del Caudillo, oficial laborable.

Meramente oficiales para oficinas públicas y establecimientos dependientes de ellas.

1 Abril Fiesta de la Victoria, oficial laborable.

2 Mayo Fista de la Independencia, oficial laborable.

20 Noviembre Día de José Antonio, oficial laborable.

III.—FIESTAS LOCALES. EN CEUTA

Equiparada a domingo, en cuanto a los efectos del trabajo:

5 Agosto Fiesta de la Patrona, no recuperable.

Fiestas acordadas por el Municipio

9 Febrero Renovación del Voto de la Virgen, meramente oficial.

10 Octubre San Daniel y C. Mártires, meramente of.

EN MELILLA

Equiparada a domingo en cuanto a los efectos del trabajo:

8 Septiembre Fiesta de la Patrona, no recuperable.

Fistas acordadas por el Municipio:

19 Marzo Conquista de la Ciudad, recuperable.

17 Julio Iniciación del Alzamiento Nacional, recuperable
Ceuta, 6 de diciembre de 1941.

El Delegado Regional,

Firmado: Luis M. Sánchez Blanco

3115

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura los industriales a quén interese pueden presentar sus ofertas en esta Oficina, hasta el día treinta y uno del mes de la fecha con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 15 de diciembre de 1941.

El Jefe de Transportes,
Ilegible.

3118

E D I C T O

EL ALCALDE DE CEUTA.

Hace saber: Que en el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada en los días 16 y 17 del mes actual, aprobó el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento con las Ordenanzas de sus exacciones, para el próximo ejercicio de 1942, que conforme al artículo 300 del Estatuto Municipal, quedan expuesto al público por término de quince días hábiles a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante estos quince días y los quince siguientes, podrán formular reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de dicha provincia de Cádiz cuantas personas tengan interes en el mismo, conforme al artículo 301 del expresado Estatuto.

Ceuta 18 de diciembre de 1941.

José Vidal Fernández.—Rubricado.

3129

Delegación de Industria de Ceuta

Aviso a los industriales en general.

En atención a las dificultades actuales en el aprovisionamiento de combustibles líquidos, y con objeto de asegurar el funcionamiento de las industrias, es urgente que por los industriales interesados, se estudien la instalación de gasógenos a base de antracita, lignito y carburo e instalaciones eléctricas de calefacción industrial, que por ser en su mantenimiento, elementos de naturaleza antárquica no han de sufrir las interrupciones determinadas por los combustibles importados.

A tal fin, todos los industriales que empleen calefacción eléctrica, así como los que estén gestionando o estudiando una sustitución de este tipo, deberán comunicar a esta Delegación en el plazo máximo de quince días, las necesidades que proveen de aparatos, sus características y modelos, que permitan conocer los elementos a importar (alambre níquel, resistencias metálicas en bloque, etc.), para que por la Dirección General de Industria se gestione la importación de dichos elementos.

Ceuta, 22 de diciembre de 1941.

El Ingeniero Jefe interino,
Firmado: Eduardo de Lara,-Rubricado.

J U S T I C I A

3123

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Don Francisco Gallardo Morales, Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política número 991 del pasado año, seguido contra Leonardo Trujillo Rubio, se ha dictado con esta fecha por el Tribunal auto de firmeza declarando firme la sentencia dictada por el mismo el día veinticinco de octubre del año actual por no haber interpuesto recurso alguno contra la misma, para que en plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica de sesenta y cinco pesetas, o se acoja a los beneficios del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para remitir al Boletín Oficial de Ceuta y sirva de notificación a los herederos del condenado en ignorado paradero, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º
El Presidente.
Buesa.El Secretario,
Francisco Gallardo.

3124

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Don Francisco Gallardo Morales, Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de Responsabilidad Política número 768 del pasado año seguido contra Nicolás Troyano Uceda, se ha dictado con esta fecha por el Tribunal auto declarando firme la sentencia dictada por el mismo el día veinticinco de octubre del año actual, por no haber interpuesto recurso alguno contra la misma, requiriéndole para que en plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica de quinientas pesetas, o se acoja a los beneficios del artículo 14 de la Ley Responsabilidades Políticas.

Y para remitir al Boletín Oficial de Ceuta y sirva de notificación a los herederos del condenado, extendiendo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º
El Presidente,
Buesa.El Secretario,
Francisco Gallardo.

Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Relación para anuncios de incoación de expedientes de Responsabilidad Política, que por orden del Tribunal Regional de esta Jurisdicción se tramitan en este Juzgado.

NOMBRES	Número del expediente	Vecindad o domicilio	Profesión u oficio	FECHA DEL ACUERDO		
				Día	Mes	Año
Francisco Vela Lucuix	1830	TANGER	Mecánico	17	12	1941
Juan Espeso Padilla	1832	»	Pintor	»	»	»
Francisco Romero Campos	1834	»	Perito Contable	»	»	»
José Romero Guillén	1836	»	Agricultor	»	»	»
Ruben Benglo Benglo	1838	»	Pintor	»	»	»
Francisco Carnerero de la Flor	1840	»	Barbero	»	»	»
Manuel Carnerero de la Flor	1842	»	Dependiente	»	»	»
Antonio Galindo Tornay	1844	»	Jornalero	»	»	»
Miguel Jiménez Cazalla	1846	»	Comerciante	»	»	»
Diego García Blanco	1848	»	Comerciante	»	»	»
José Sisternes Martínez	1850	»	Comerciante	»	»	»
Esther Serruya Assar	1852	»	Maestra	»	»	»
Salomón A. Benchimón	1852	»	Contable	»	»	»
Luis García Viñas	1854	»	O. Telegrafo	»	»	»
Angel Díaz Pérez	1856	CEUTA	Empleado	»	»	»
José Espinosa Acosta	1858	»	Telefonista	»	»	»
Juan Fernández Márquez	1860	»	Guarda Puente	»	»	»
Jaime Fernández Cano	1862	»	Ferrovionario	»	»	»
Alfonso Faraco Gironés	1864	»	Ferrovionario	»	»	»
José Fernández Hidalgo	1866	»	Herrero	»	»	»
Dionisio González Plata	1868	»	Estudiante	»	»	»
Jesús García González	1870	»	Mecánico	»	»	»
Luis García Pérez	1872	»	Camarero	»	»	»
Juan García León	1874	»	Panadero	»	»	»
Francisco Guerrero Frias	1876	»	Carpintero	»	»	»
Miguel González Calvo	1878	»	Ajustador	»	»	»
José González Aniado	1880	»	Empleado	»	»	»
Hermógenes González Val	1882	»	Ferrovionario	»	»	»
Nicolás García Martín	1884	»	Carbonero	»	»	»
Antonio Gutierrez Benitez	1886	»	Dependiente	»	»	»
Juan García González	1888	»	Metalúrgico	»	»	»
Joaquín Jiménez Olmedo.	1890	»	Jornalero	»	»	»
Felipe Jiménez Fuente	1892	»	Escribiente	»	»	»
Manuel Ilesca Mellado	1894	»	Patrón Cabotage	»	»	»
Alfredo García Rivas	1896	»	Empleado	»	»	»
Andrés Gallano Parra	1898	»	Electricista	»	»	»
Lorenzo García López	1900	»	Oficinista	»	»	»
José García del Valle	1902	»	Dependiente	»	»	»
Antonio Martínez Muñoz	1904	»	Jornalero	»	»	»
Juan Padilla Gutierrez	1906	»	Carpintero	»	»	»
José Paneque Gallardo	1908	»	Soletista	»	»	»
José Romera Montenegro	1910	»	Electricista	»	»	»
Juan Rodríguez Rominguera	1912	»	Electricista	»	»	»
Francisco Rovira González	1914	»	Mecánico	»	»	»
Benigno Salas Doval	1916	»	Sastre	»	»	»
Daniel San Bartolomé Teruel	1918	»	Empleado	»	»	»
Enrique Soto Rodríguez	1920	»	Carnicero	»	»	»
Francisco Sánchez Sánchez	1922	»	Pescador	»	»	»
Francisco Perea Pérez	1924	»	Dependiente	»	»	»
Rafael Sibajas Orozco	1926	»	Empleado	»	»	»
Antonio Rodríguez Saenz	1928	»	Chófer	»	»	»
José Rico Rodríguez	1930	»	Ferrovionario	»	»	»
Raúl Romero Cantos	1932	»	Jornalero	»	»	»
José Ramos Argúez	1934	»	Dependiente	»	»	»
Nicanor Moris Argüelles	1936	»	Chófer	»	»	»
Diego Moreno Moreno	1938	»	Guardia Municipal	»	»	»

NOMBRES	Número del expediente	Vecindad o domicilio	Profesión u oficio	FECHA DEL ACUERDO		
				Día	Mes	Año
Sebastian Orfila Pons	1940	CEUTA	Jornalero	17	12	1941
Juan Perea Pérez	1942	»	Jornalero	»	»	»
Juan Pérez Medina	1944	»	Mecánico	»	»	»
Juan Pérez Martín	1946	»	Mecánico	»	»	»
Manuel Sieres León	1948	»	Panadero	»	»	»
José Otero Marquez	1954	»	Mecánico	»	»	»
Francisco Saavedra García	1950	»	Dependiente	»	»	»
Modesto Romera	1952	»	Jornalero	»	»	»
José Montes Cruz	1956	»	Jornalero	»	»	»
Daniel Mezdez Mármol	1958	»	Jornalero	»	»	»
Antonio Lima Muñoz	1960	»	Jornalero	»	»	»
Evaristo Rivera Moreno	1962	»	Viajante	»	»	»
José Medina Molina	1964	»	Telegrafista	»	»	»

Ceuta a 17 de Diciembre de 1941.

3125

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Don Francisco Gallardo Morales, Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de Responsabilidad Política número 380 seguido contra Gerardo Galvez Bruzón, se ha dictado con esta fecha por el Tribunal auto declarando firme la sentencia dictada por el mismo en once de octubre del año actual, por no haber interpuesto recurso alguno contra la misma, requiriéndole para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica de cuatrocientas pesetas o seacoja a los beneficios del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para remitir al Boletín Oficial de Ceuta y sirva de requerimiento al condenado en ignorado paradero, extendiendo la presente con el visto bueno del Señor Presidente en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º
El Presidente,
Buesa

El Secretario,
Francisco Gallardo.

3126

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Don Francisco Gallardo Morales, Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta,

Certifico: Que en el expediente de Responsabilidad Política número 185 del año 1939, seguido contra Juan Jiménez Izquierdo, se ha dictado por el Tribunal auto declarando firme la sentencia dictada por el mismo en veintisiete de septiembre del año actual por no

haber interpuesto recurso alguno contra la misma, requiriéndole para que en un plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica de doscientas pesetas, o se acoja a los beneficios del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas

Y para remitir al Boletín Oficial de Ceuta y sirva de notificación al condenado en ignorado paradero, extendiendo la presente con el visto bueno del Señor Presidente en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º
El Presidente,
Buesa.

El Secretario,
Francisco Gallardo.

3127

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Don Francisco Gallardo Morales, Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de Responsabilidad Política número 544 del pasado año, seguido contra Francisco Fernández López, se ha dictado con esta fecha por el Tribunal auto declarando firme la sentencia dictada por el mismo en veintisiete de septiembre del año actual, por no haber interpuesto recurso alguno contra la misma, requiriéndole para que en plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica de doscientas pesetas, o se acoja a los beneficios del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para remitir al Boletín Oficial de Ceuta y sirva de notificación al condenado en ignorado paradero, extendiendo la presente en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º
El Presidente,
Buesa.

El Secretario,
Francisco Gallardo,

3130

Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta

EDICTO

Don Antonino Muñoz López, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Hago saber: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48.º del párrafo primero de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, para aquellos que no tienen domicilio conocido he acordado en providencia de esta fecha, que por el presente se cite llame y emplace a los familiares de Agapito Rubio González, de 36 años, soltero, natural de Zalamea (Vizcaya), y fallecido a quien se le sigue expediente de responsabilidad política número 1837, para que en un plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, para cumplimentar lo dispuesto con los artículos 49 y 50, haciéndoles saber que de no hacer la comparecencia, se seguirá este expediente sin más citarles ni oírles, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Ceuta a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno

V.º B.º

El Juez Instructor,
Antonino Muñoz.

El Secretario,
Manuel González.

3137

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

González Pampin, Manuel, hijo de Manuel y Esperanza, natural de Santa Eugenia de Riverira (Noya) La Coruña, de estado casado, profesión Caballero Mutilado, de 29 años domiciliado últimamente en Ceuta, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en sumario 50-1941, de este Juzgado Instrucción de Ceuta, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ingresar en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 20 de diciembre de 1941.

El Secretario,
José Rodríguez.